¥

PRAGMATICA SANCION

DE S. M.

EN FUERZA DE LEY,

POR LA QUAL SE PRESCRIBE EL orden con que se ha de proceder contra los que causen bullicios, ó commociones populares.



EN MADRID

En la Imprenta de Pedro Marin; y por su Original en Murcia, por Felipe Teruel, Impresor de dicha Ciudad.

